Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0152

Jueves, 10 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entradas a Centros Turísticos y Culturales y por participación en actividades Turísticas.

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entradas a Centros Turísticos y Culturales y por participación en actividades Turísticas del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en la que se ha procedido a incorporar en el Art. 6 " Exenciones y Bonificaciones" en su apartado entrada para grupos, bonificación a las personas con discapacidad igual o superior al 33% aplicándole la cuota tributaria establecida en su art. 5 de entradas de grupos, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Julio de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de aprobación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento,

https://www.casardecaceres.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Casar de Cáceres , 7 de agosto de 2023
Marta Jordán Ordiales
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es